

Reglamento Desafío Académico TOP 10

El Desafío Académico Top 10 UFG: Líderes del Conocimiento es una dinámica dirigida a estudiantes de último año de colegio o instituto con fecha de graduación entre enero de 2022 y diciembre de 2024. Está orientado a aquellos interesados en matricular una carrera de Licenciatura o Ingeniería en la Universidad Francisco Gavidia (UFG) como estudiantes de primer ingreso para el Ciclo 01-2025, y quienes nunca hayan estado matriculados en la UFG.

El desafío consiste en la aplicación de una prueba con 100 preguntas de selección única, diseñada para evaluar conocimientos en las siguientes áreas: Matemática, Lenguaje y Literatura, Ciencias Naturales, Estudios Sociales, Inglés y Tecnologías. Los contenidos de la prueba están alineados con el plan oficial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la Educación Media.

Como resultado de esta prueba, se otorgarán 10 becas académicas a los 10 participantes con los mejores promedios. Estas becas cubrirán exclusivamente los costos de matrícula y cuotas académicas, la beca no aplica para prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, laboratorios y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura, así como otros gastos administrativos adicionales.

ORGANIZADOR:

La Universidad Francisco Gavidia (UFG) es la organizadora del Desafío Académico Top 10 UFG: Líderes del Conocimiento y es la única responsable ante cualquier tercero por la realización del mismo. Para consultas relacionadas con el desafío, los interesados podrán comunicarse al correo agodoy@ufg.edu.sv, de lunes a viernes, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR:

Para participar en el Desafío Académico UFG: Top 10 Líderes del Conocimiento, los interesados deberán inscribirse completando el formulario publicado en el sitio oficial: <https://carreras.ufg.edu.sv/top10/>.

- Plazo de inscripción al Desafío Académico Top 10 UFG: Desde el 28 de noviembre de 2024 a las 1:00 a.m. hasta el 9 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.

- Los participantes inscritos recibirán las instrucciones detalladas a través del correo electrónico registrado durante el proceso de inscripción.

MECÁNICA DE LA PRUEBA:

La prueba se realizará de manera presencial los días 11 y 12 de diciembre de 2024, en los laboratorios de computación de la UFG. La programación se organizará en función del número de inscritos, distribuidos en los siguientes horarios:

- Grupo 1: 8:00 a.m. - 11:00 a.m.
- Grupo 2: 11:30 a.m. - 2:30 p.m.
- Grupo 3: 3:00 p.m. - 6:00 p.m.

La asignación de grupos y laboratorios será publicada en el sitio web oficial www.ufg.edu.sv y comunicada a los participantes vía correo electrónico.

Reglas importantes durante la prueba:

- La prueba es estrictamente individual.
- No está permitido consultar ningún material de apoyo, ni ningún equipo tecnológico.
- Se prohíbe a los participantes el acceso de: teléfonos Celulares, Relojes inteligentes y/u otro dispositivo tecnológico, durante la realización de la prueba.
- Únicamente se permitirá el uso de bolígrafo y calculadora científica.
- Los participantes deberán presentarse media hora antes de la hora asignada para la prueba para recibir las indicaciones y asignar el espacio en el laboratorio que corresponda.
- Los participantes deben presentar un documento físico con foto para hacer constar y validar su identidad.
- Los participantes solo podrán ser acompañados de una persona al momento de realizar la prueba en las instalaciones UFG. El acompañante no podrá ingresar a los laboratorios de computo ni interactuar con el participante en ningún momento durante la prueba.

Participantes con necesidades educativas especiales:

Si un participante tiene necesidades educativas especiales (movilidad, auditiva, visual) y requiere apoyos adicionales, deberá notificarlo al correo agodoy@ufg.edu.sv antes del 8 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m. El equipo organizador se pondrá en contacto para coordinar las adaptaciones necesarias.

RESTRICCIONES:

1. Solo podrán participar estudiantes con fecha de graduación entre enero de 2022 y diciembre de 2024.
2. La prueba está dirigida exclusivamente a estudiantes de primer ingreso, es decir, aquellos que nunca hayan estado matriculados en la UFG. Quedan excluidos los estudiantes de posgrados, especializaciones, técnicos, cursos de formación continua y aquellos que ya posean un título universitario.
3. No se aplicarán restricciones de edad para participar.
4. Las becas otorgadas estarán sujetas al reglamento interno de becas y exoneraciones de la UFG.
5. La beca no es canjeable en dinero en efectivo, y no aplica en combinación con otra beca o descuento.
6. No podrán participar:
 - Colaboradores de la UFG (incluyendo docentes horas clase) ni sus familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad.
 - Funcionarios de agencias publicitarias, digitales o de relaciones públicas asociadas a la UFG.
 - Estudiantes activos de la UFG, o que hayan sido estudiantes de la UFG, o graduados de la universidad.
7. Las becas son exclusivas para los estudiantes que matriculen para el Ciclo 01-2025, siendo la fecha máxima de matrícula el día 15 de enero de 2025. Esto significa que el estudiante no podrá reservar la beca para inscribirse en un ciclo futuro. En caso de no matricular antes de la fecha de matrícula indicada, el ganador perderá automáticamente el derecho sobre la beca.
- a) La inscripción a las carreras ofrecidas por la UFG estará sujeta a la disponibilidad de la oferta académica activa durante el Ciclo 01-2025, y la apertura de cohortes estará condicionada al cumplimiento de los cupos mínimos establecidos por la universidad.
8. Los estudiantes deberán matricular todas las materias correspondientes al plan de estudio de la carrera seleccionada, y no podrán interrumpir sus estudios hasta la conclusión de la carrera, salvo caso de fuerza mayor, que deberá ser evaluado por las autoridades académicas de la institución.
9. Los requisitos para mantener la beca otorgada son:
 - No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.
 - Matricular todas las materias acordadas en el plan de estudios en cada ciclo.

- Mantener un promedio ponderado acumulado de 8.0 en el ciclo. Este será revisado cada ciclo.
 - No realizar retiros de materias, si matriculó solo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.
10. La beca no aplica para prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, laboratorios y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura ni ningún otro gasto en que pueda incurrir el estudiante durante el curso de su carrera.
11. Las becas otorgadas aplican únicamente para la carrera y grado académico inicial en la que se le aplicó por primera vez.

ASIGNACIÓN DE LAS BECAS:

1. Las becas académicas aplicarán a cualquier Licenciatura o Ingeniería impartida por la UFG.
2. Las becas incluyen cobertura completa de Inscripción y Cuotas Académicas únicamente.
3. Para carreras 3+1 (doble titulación UFG con Arizona State University), la beca cubrirá únicamente los tres años cursados en la UFG. Los costos asociados al último año en ASU no estarán cubiertos.
4. El ganador de la beca deberá de cumplir con todos los requisitos para la admisión a la carrera seleccionada, entendido como pruebas de admisión, documentación, entrevistas, y otros.
5. Las becas se asignarán a los 10 participantes con las mejores calificaciones, según la escala de 1 a 100. La Universidad tendrá la potestad total de asignar las becas según los resultados obtenidos, dando los primeros lugares a las 10 mejores calificaciones. Estas becas serán asignadas frente a representantes de Rectoría de UFG, quienes darán fe de los resultados obtenidos.
6. En caso de que alguno de los ganadores no utilice su beca, la Universidad podrá dispensar de la entrega de este beneficio.
7. La Universidad Francisco Gavidia ofrecerá asesoría vocacional a los estudiantes becados en el Desafío Académico UFG Top 10: Líderes del Conocimiento, para garantizar que éstos seleccionen una carrera afín a sus competencias e intereses profesionales. Los estudiantes que opten por cambiar de carrera perderán la beca y serán responsables de todos los costes asociados a su carrera universitaria.

RECLAMO Y RETIRO DE BECA – BENEFICIO:

La Universidad Francisco Gavidia publicará en el sitio web <https://carreras.ufg.edu.sv/top10/> la lista de los 10 ganadores, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de realización de la prueba.

1. Inscripción en la UFG:

- El estudiante ganador de la beca deberá Inscribirse, como fecha límite hasta el 15 de enero del 2025.
- Si no completa el proceso de inscripción antes de esta fecha, perderá automáticamente el derecho a la beca.

2. Formalización de la beca:

- El estudiante ganador deberá firmar un documento de aceptación de beca, así como el Reglamento de Becas y las Políticas de Matrícula vigentes en la UFG.

3. Restricciones de la beca:

- La beca no puede cambiarse por dinero en efectivo.
- La beca no aplica para ser canjeada por otras becas o descuentos.
- La beca no incluye gastos personales ni cualquier otro rubro que no esté expresamente contemplado en este Reglamento. El costo de cualquier documentación o instalación necesaria para la matrícula será asumido por el estudiante.
- La beca cubre únicamente la inscripción y cuotas académicas.

4. Cumplimiento de normativas:

- En caso de que por motivos fuera del control del Organizador se deba suspender la beca, o que su entrega represente un riesgo inaceptable para la integridad física y/o la seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción, pero no la obligación, de sustituir la beca por otro beneficio de costo equivalente.

5. Condiciones de la beca:

- La beca es indivisible, intransferible y no negociable.
- Para ser acreedor de la beca, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- La beca no podrá utilizarse de forma ilegal, ni en contra de las buenas costumbres, ni de manera que denigre o desprestigie a la Universidad Francisco Gavidia.

7. Limitaciones del Organizador:

- En ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más becas que las anunciadas en la publicidad y el Reglamento de este Desafío Académico Top 10 UFG.
- Si por cualquier motivo el Organizador no pudiera entregar alguna de las becas, podrá declararse la misma como no asignada.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador será responsable únicamente de la entrega del premio indicado en este Reglamento y de la aplicación del mismo. Al registrarse, los participantes liberan de toda responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en este desafío, incluyendo a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes, por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en Desafío Académico Top 10 UFG, o como resultado de la aceptación, retiro o posesión de la beca, así como por el hecho de que su identidad se haga pública debido a su participación y/o al haber ganado el desafío.

Adicionalmente, se libera expresamente de responsabilidad al Organizador en los siguientes casos:

- a) Gastos incurridos para participar en el Desafío Académico Top 10 UFG, hacer efectiva la beca o disfrutarla.
- b) Intervenciones humanas no autorizadas que alteren los sistemas de cómputo o similares, afectando el desarrollo del Desafío Académico Top 10 UFG.
- c) Daños sufridos en la integridad o bienes de los ganadores o de terceros relacionados con su participación en el desafío o durante el disfrute de la beca.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en el Desafío Académico UFG Top 10: Líderes del Conocimiento implica el consentimiento de los participantes para que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, y demás medios publicitarios. En general, se autoriza el uso en cualquier material de divulgación con fines promocionales que el Organizador decida realizar en relación con el desafío, ya sea durante el plazo promocional o una vez finalizado el mismo.

Asimismo, la participación en el Desafío Académico Top 10 UFG implicará el consentimiento de los participantes para que la entrega de la beca se realice de manera pública, pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, incluyendo las conversaciones que se lleven a cabo durante la entrega de la beca. Esta autorización no generará obligación alguna de remunerar o compensar al participante.

Además, los ganadores de la beca autorizan de forma expresa al Organizador para que su imagen sea utilizada en videos, fotografías y entrevistas personales relacionadas con la beca, así como en la página web del Concurso y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija. Esto incluye la posibilidad de divulgar al público información sobre las vivencias del ganador y de sus acompañantes, si aplica. Esta autorización tampoco generará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

SUSPENSIÓN DEL CONCURSO:

El Organizador se reserva el derecho de suspender el Desafío Académico Top 10 UFG, de manera temporal o definitiva, en los siguientes casos:

- Si se detecta asignación o reclamo fraudulento de la beca.
- En caso de fallas técnicas u otros eventos fuera del control razonable del Organizador.
- Si se detecta alteración de documentos o información sobre los ganadores.
- Ante actos de engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada que interfieran con el desempeño normal del Desafío Académico Top 10 UFG.
- Cualquier acción que el Organizador considere ilegal y que cause perjuicio al Desafío Académico Top 10 UFG o a su reputación podrá ser perseguida conforme a los medios establecidos en la ley.

INFORMACIÓN PERSONAL:

Toda la información proporcionada por los participantes será propiedad del Organizador. Al inscribirse al Desafío Académico Top 10 UFG, los participantes autorizan:

- El acceso a sus datos por parte del Organizador.
- La inclusión de sus datos en una base de datos administrada por el Organizador.
- El uso de esta base de datos para enviar información comercial de la Universidad, siempre que no esté prohibido por la ley.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de este Desafío Académico Top 10 UFG podrá interpretarse como creadora de una relación distinta a la que nace del tráfico normal en el comercio. El hecho de participar o ganar el Desafío Académico Top 10 UFG no otorga al participante la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento, la relación entre las partes finalizará por completo.

USO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes aceptan y entienden que:

1. El Organizador no recopilará ni tratará información de datos personales sensibles.
2. Se recopilarán y utilizarán únicamente los datos que la ley permita solicitar al Organizador.
3. Los datos proporcionados, como nombres, fotografías y correos electrónicos, podrán ser utilizados para fines relacionados con el Desafío Académico Top 10 UFG o inscripción al ciclo.
4. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de redes sociales o bien aportados en algún momento del Desafío Académico Top 10 UFG sean utilizados por parte del Organizador.
5. Los participantes que no formen parte de los ganadores del Desafío Académico Top 10 UFG podrán ser contactados por el equipo de Admisiones de la UFG para invitarles a inscribirse a la Universidad, u otras actividades relacionadas con el quehacer académico, como eventos, charlas, entre otros.

IDENTIDAD DEL GANADOR:

Al finalizar el Desafío Académico Top 10 UFG, los nombres de los ganadores estarán disponibles para consulta pública.

OTRAS DISPOSICIONES:

1. Cualquier duda o consulta sobre este Reglamento deberá enviarse por escrito al correo agoday@ufg.edu.sv. Las respuestas no implicarán una modificación al Reglamento ni una dispensa de su cumplimiento.
2. La Universidad Francisco Gavidia se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento, con solo publicarlo en su sitio web oficial. En caso de haber modificaciones a este reglamento, su actualización será publicada en el sitio web oficial del Desafío Académico Top 10 UFG.
3. Cualquier asunto relacionado con este Desafío Académico Top 10 UFG que no esté previsto en este Reglamento será resuelto conforme a la normativa interna de la Universidad y la legislación aplicable en la República de El Salvador.
4. El Desafío Académico Top 10 UFG se registrará exclusivamente por las disposiciones establecidas en este Reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente todas las condiciones aquí descritas.
5. La UFG se reserva el derecho de realización de cambios en este reglamento hasta 24 horas antes de la realización de la prueba en el campus de la UFG.
6. El Reglamento estará disponible para consulta y será vigente desde su publicación en el sitio web: <https://carreras.ufg.edu.sv/top10/>.